



Auditoría General
de la Provincia de Salta

SALTA, 05 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 16
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-7837/20 de la Auditoría General de la Provincia, Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (Co.Sa.ySa.) - Verificar el cumplimiento del pago, en tiempo y forma, de la Tasa de Fiscalización y Control al Ente Regulador de Servicios Públicos (En.Re.S.P.) - Periodo 2019 - Cód. de Proyecto I-09-20.-y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (Co.Sa.ySa.), que tuvo como objetivo: "Verificar el cumplimiento del pago, en tiempo y forma, de la Tasa de Fiscalización y Control al Ente Regulador de Servicios Públicos (En.Re.S.P.)"- Período auditado: 2019.

Que por Resolución A.G.P.S N°32/20 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2020, modificada por Resolución A.G.P.S N°46/20, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto I-09-20 del mencionado Programa.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 16

Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N°61/01, dictada conforme normas generalmente aceptadas nacional e internacionalmente.

Que con fecha 01 de agosto de 2024, el Área de Control N° I, emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (Co.Sa.ySa.)

Que el Informe Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado.

Que en fecha 02 de agosto de 2024, las actuaciones son giradas a consideración del Señor Auditor General Presidente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde efectuar la aprobación del Informe Definitivo de Auditoría, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7.103 y los arts. 11 y 12 de la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (Co.Sa.ySa.), que tuvo como objetivo: "Verificar el cumplimiento del pago, en tiempo y forma, de la Tasa de Fiscalización y Control al Ente Regulador de Servicios Públicos (En.Re.S.P.)"- Período Auditado 2019, obrante de fs. 165 a 178 del Expediente N° 242-7837/20.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 16

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva el Informe de Auditoría y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publíquese, cumplido, archivar.

